

avance

de actualidad jurídica

Boletín de noticias jurídicas de GÓMEZ DE MERCADO ABOGADOS (Madrid) www.gomezdemercado.es y CAVEAT ABOGADOS (Sevilla) www.caveat.es así como otros despachos afiliados a lexprudens.com

GÓMEZ DE MERCADO
abogados

ea
abogados

lexprudens

Núm. 267 Primera Quincena de Noviembre 2017



Comentarios y opiniones

Nueva Ley de Contratos del Sector Público

Ya tenemos una nueva **Ley de Contratos del Sector Público, concretamente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada el 9 de noviembre** (según se recoge en el apartado del BOE más adelante).

Como su propio nombre indica, en realidad, esta Ley viene forzada por la necesaria transposición de las Directivas que se mencionan. Se trata de nuevas Directivas comunitarias, como son la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública; la Directiva 2014/25/UE, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la más novedosa, ya que carece de precedente en la normativa comunitaria, como es la Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

Las **nuevas directivas** vienen a sustituir a la Directiva 2004/18/CE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios y Directiva 2004/17/CE sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales, aprobadas hace ahora una década, y que habían sido transpuestas al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público –posteriormente derogada y sustituida por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre–, y la Ley 31/2007 de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, respectivamente. Con las nuevas directivas se pretende incrementar la eficiencia del gasto público y facilitar, en particular, la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en la contratación pública, así como permitir que los poderes públicos empleen la contratación en apoyo de objetivos sociales comunes.

Además, nos dice el preámbulo o exposición de motivos de la nueva LCSP que *“Los objetivos que inspiran la regulación contenida en la presente Ley son, en primer lugar, lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio”*, objetivos que han perseguido todas las leyes de contratación pública y que han conseguido en parte. No creamos que las leyes anteriores no perseguían esos mismos objetivos ni seamos tan incautos que vayamos a confiar en que la nueva Ley los cumpla de manera perfecta.

Según dicho preámbulo se permite incluir en los criterios de adjudicación **aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores** vinculados al objeto del contrato. La inclusión de cláusulas sociales en la contratación fue complicada y muchas veces discutida (admitida como condiciones

contractuales pero no tanto como condiciones de adjudicación). Por ejemplo, la Comisión Europea abrió un expediente a la Comunidad de Madrid por este motivo (al haberse aprobado un Decreto que determinaba la inclusión de cláusulas sociales en la adjudicación). Igualmente en materia social, se prevé que los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque no cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

También se dice que **se simplifican trámites** y con ello, se da un mejor acceso a las PYMES. La experiencia nos lo confirmará o no.

En todo caso, las reformas introducidas no solo son las impuestas por las Directivas.

Entre otras modificaciones de interés destaca:

- La inclusión en el ámbito de aplicación de **partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales**, así como las fundaciones y asociaciones vinculadas.
- La supresión de la autonomía de las instrucciones internas de contratación para las entidades distintas de la Administración, que deberán adaptarse a lo previsto legalmente.
- Una nueva regulación del contrato mixto.
- La nueva regulación del contrato de concesión, que incluye la concesión de servicios en sustitución del **suprimido contrato de gestión de servicios públicos** así como otros servicios que no tengan la condición de públicos, con una nueva definición del riesgo operacional que se transmite al concesionario, de modo que cuando el riesgo operacional lo asuma la Administración, estaremos ante un contrato de servicios.
- La **supresión del contrato de colaboración público privada**.
- Una nueva regulación del llamado «**medio propio**» de la Administración, encomiendas de gestión o aplicación práctica de la técnica denominada «in house», que pasa ahora a llamarse «encargos a medios propios».
- La pérdida del carácter suspensivo del recurso especial en el caso de contratos basados en un acuerdo marco o de contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición
- Una nueva regulación de las prohibiciones de contratar, que aumenta los casos de prohibición, y una ampliación del juego de la declaración responsable.
- La introducción de consultas preliminares del mercado, con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los operadores económicos acerca de los planes de contratación del órgano correspondiente y de los requisitos que exigirá para concurrir al procedimiento.
- En los procedimientos de adjudicación, además de los procedimientos existentes hasta la actualidad, como el abierto (con un procedimiento simplificado), el negociado (**excluyendo el negociado sin publicidad de la normativa anterior**), el dialogo competitivo y el restringido, especialmente apto para la adjudicación de los contratos cuyo objeto tenga prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, se introduce un nuevo procedimiento denominado asociación para la innovación, cuando las soluciones disponibles en el mercado no satisfagan las necesidades del órgano de contratación; con una “**decidida apuesta**” **por la contratación electrónica**.
- Una nueva regulación de la mesa de contratación
- Una nueva regulación de la **modificación del contrato**.
- Se aclara la naturaleza jurídica de las **tarifas que abonan los usuarios** por la utilización de las obras o la recepción de los servicios, tanto en los casos de gestión directa de estos, a través de la propia

Administración, como en los supuestos de gestión indirecta, a través de concesionarios, como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

Evidentemente, no se puede entrar ahora a desarrollar todas estas modificaciones. La ley que ahora se deroga fue generalmente criticada por excesivamente compleja y resultó, en gran medida, ineficaz para los fines perseguidos, respecto del marco legal a su vez anterior. Esperemos que no sea el caso de la nueva Ley. Hay que ponerse a estudiar (incluso los que hemos seguido la tramitación de esta nueva Ley), y más tarde la experiencia nos dirá si fue una buena ley o no.

Al menos tenemos algo de tiempo para estar preparados, pues, de conformidad con la disposición final decimosexta, la nueva LCSP **entrará en vigor** a los cuatro meses de su publicación (es decir, **el 9 de marzo**), si bien algunos preceptos se demorarán hasta diez meses después de su publicación y otros hasta que exista desarrollo reglamentario.

Francisco García Gómez de Mercado

Abogado

<http://abogados-administrativo.blogspot.com.es/2017/11/nueva-ley-de-contratos-del-sector.html>



Revista de prensa

01/11/2017

La empresa no tiene que negociar con el comité las máquinas de 'vending' que instala.
Una sentencia del TSJ de Castilla y León considera que es una competencia exclusivamente empresarial.

02/11/2017

Un juzgado paraliza de forma cautelar el cambio de nombre de las calles franquistas.
El juez reclama a la demandante Fundación Francisco Franco 60.000 euros como caución.

03/11/2017

La juez anula el cambio de las calles franquistas de Alicante.
La sentencia señala que debió pasar por el pleno y alude al consenso "cerrar heridas todavía abiertas en los españoles".

06/11/2017

Presidente del Consejo General de Procuradores de España.
Juan Carlos Estévez: "Hay millones de euros enterrados en procedimientos judiciales".
El Supremo limita los recargos de Hacienda cuando se presenten recursos.
Una sentencia rechaza la vía de apremio antes de resolver una solicitud de suspensión.

Condenado por defraudar a la Seguridad Social trasvasando empleados entre sus empresas.
El acusado organizó una sucesión empresarial para crear una confusión patrimonial.

La fotovoltaica, a punto de ser rentable sin ayudas.
El coste de los paneles se ha reducido un 80% en los últimos cinco años.

07/11/2017

Una justicia demasiado rápida puede llegar a ser injusta.
Un tribunal anula un juicio celebrado 5 horas después de la citación.
La banca se juega unos 1.600 millones por las hipotecas multidivisa.
La factura depende del Supremo que también decide sobre el índice IRPH este mes.

La AEPD sanciona a Google por tratar datos personales recogidos a través de sus redes Wifi.
Ha impuesto una sanción de 300.000 euros por una infracción grave.

Refuerzos en el juzgado de cláusulas suelo ante el aluvión de demandas.
25 funcionarios trabajarán en turno de tarde en la oficina de registro y reparto de la plaza de Castilla.

08/11/2017

Hacienda da marcha atrás y no endurecerá la tributación por módulos en 2018.
El límite de exclusión no bajará de 250.000 a 150.000 euros como se preveía.
La medida evita que muchos autónomos salgan del régimen simplificado.

Los clientes ganan el 90% de las demandas por gastos hipotecarios.
Hasta la fecha, un total de 18 Audiencias Provinciales han declarado nula, por abusiva, la cláusula que obliga a trasladar el 100% de estos costes al consumidor.

El TSJC desestima la petición de Foment de suspender la huelga general de hoy en Cataluña.

Cómo evitar que la sucesión mortis causa mate a la empresa familiar.
Sólo una pequeña parte de estas compañías logra superar el paso de la primera a la segunda generación.

Bruselas endurece los límites de emisiones de CO₂ de la industria del automóvil.
Arias Cañete obliga a rebajar un 15% en 2025 y un 30% en 2030 las emisiones máximas de los vehículos después del 'dieselgate'.

Responsable un abogado que frustró una posible indemnización para sus clientes.
La presentación de la demanda fuera de plazo acabó con la mera oportunidad de obtener la indemnización.

09/11/2017

La justicia europea rechaza por sexista el cálculo de la duración del paro del empleo a tiempo parcial.
"Está acreditado que la mayoría de los perjudicados son mujeres", expone la sentencia.
El TSJB tumba el recurso de Cort y deroga la reparcelación de la fachada.
Advierte de que una vez anulado el planeamiento, "el resto de instrumentos devienen nulos".

10/11/2017

El Gobierno aprueba el proyecto de Ley de Protección de Datos.
Se aplicará a partir del próximo 25 de mayo de 2018.
Regula la potestad de los herederos sobre la información de personas fallecidas.

Los fondos extranjeros reclaman 7.566 millones por las primas de las renovables.
El fondo PV Investors, que exige 1.900 millones, es la más cuantiosa de las 36 demandas internacionales.

11/11/2017

Condenan la sobrexplotación del acuífero de Río Aguas en Almería.
El Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza ha dictado una sentencia contra el expolio de tierras y recursos hídricos.

Un juzgado avala la primera multa a Canal Sur por publicidad ilegal.
La tele pública tendrá que pagar 155.000 E por promocionar alcohol en un programa.

12/11/2017

El Tribunal Superior valenciano condena a Sanidad por el retraso en el diagnóstico de un cáncer.
La paciente, de 47 años, falleció como consecuencia de una "mala praxis".

13/11/2017

Los vocales del Tribunal Económico Administrativo Central llevan en funciones desde verano.
El Gobierno aprobó la destitución masiva de los 12 miembros del TEAC el pasado julio y aún no ha designado a los sustitutos.

Una sentencia entierra la Ciudad de la Justicia de Madrid.
El TSJM da la razón al Gobierno de Cifuentes por anular el proyecto urbanístico en Valdebebas aprobado en 2015 por Ignacio González.

El dinero en planes de pensiones se podrá retirar a los 10 años sin límites.
El Gobierno rebaja la comisión máxima del 1,75% al 1,45%.

Las máquinas ganan su primer pulso a los abogados.
Un software puede realizar la función de más de cien abogados sin necesidad de supervisión humana.

Proceso legal para ser autónomo y asalariado en el mismo sector.
De cara a la Seguridad Social es totalmente legal, pero si no se cuenta con autorización de la empresa se consideraría competencia desleal.

Los juzgados especializados en cláusulas suelo celebrarán más de 6.000 vistas hasta finales de año.
El número de demandas ingresadas hasta el 5 de noviembre fue de 118.419.

El Constitucional anula la ley valenciana que permite cesar por "pérdida de confianza" a los senadores territoriales.
La norma fue aprobada por las Cortes en 2016 con el objetivo de que Rita Barberá dejara su escaño.

Condenan al Ayuntamiento de Castellar del Vallès a indemnizar a una mujer por el atropello de su perro.
El animal se escapó por un agujero que había en el cierre de un pipí-can y se fue hacia una carretera por la que pasan vehículos a gran velocidad.

14/11/2017

Agentes europeos de patentes: un perfil cada vez más solicitado en los bufetes especializados.
Es una salida profesional para perfiles técnicos muy desconocida.

El trabajo invisible de las mujeres en el entorno familiar es indemnizable.
El trabajo para el hogar o la colaboración en actividades profesionales o negocios familiares da derecho a compensación económica al extinguirse el régimen de separación de bienes.

Cómo resolver conflictos legales al heredar una empresa familiar.
Los tribunales se ven obligados a resolver cada vez más conflictos familiares que se producen cuando llega el momento de realizar una sucesión empresarial, ya que no siempre hay un acuerdo previo.

15/11/2017

El TSJM anula la labor principal de la Oficina antifraude del Ayuntamiento de Madrid.
El TSJM anula de forma cautelar la labor de inspección del nuevo órgano fiscalizador del Ayuntamiento de Madrid.



Boletín Oficial del Estado

02/11/2017

Real Decreto 954/2017, de 31 de octubre, por el que se dispone, en virtud de las medidas autorizadas con fecha 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, la adopción de diversas medidas respecto de la organización de la Generalitat de Cataluña y el cese de distintos altos cargos de la Generalitat de Cataluña.

Sentencia de 5 de septiembre de 2017, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que estima en parte el recurso interpuesto contra la Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015, y anula su artículo 5 conforme a lo indicado en el fundamento de derecho cuarto.

03/11/2017

Real Decreto 953/2017, de 31 de octubre, por el que se dictan normas complementarias para la realización de las elecciones al Parlamento de Cataluña 2017.

Ley 8/2017, de 28 de septiembre, de modificación de la Ley 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.

04/11/2017

Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

06/11/2017

Sentencia de 6 de octubre de 2017, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que estima el recurso interpuesto contra la Orden IET/1344/2015, de 2 de julio, por la que se aprueban las instalaciones tipo y sus correspondientes parámetros retributivos, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, y declara la nulidad del parágrafo uno de su disposición final primera.

07/11/2017

Real Decreto 919/2017, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1058/2005, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Circular 2/2017, de 25 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 2/2011, de 9 de junio, sobre información de las instituciones de inversión colectiva extranjeras inscritas en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

08/11/2017

Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

09/11/2017

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Decreto Foral Legislativo 2/2017, de 23 de agosto, de armonización tributaria, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

10/11/2017

Ley 5/2017, de 19 de octubre, de fomento de la implantación de iniciativas empresariales en Galicia.

Ley 6/2017, de 20 de octubre, de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial. (Castilla y León)

11/11/2017

Modificaciones al Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya sobre el depósito internacional de dibujos y modelos industriales, adoptadas en la 36.ª sesión de la Asamblea de la Unión de La Haya, celebrada en Ginebra el 11 de octubre de 2016.

Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

Real Decreto 900/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Economistas de España.

14/11/2017

Modificaciones al Reglamento del Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) adoptadas por la Asamblea de la Unión Internacional de cooperación en materia de patentes (Unión PCT) en su 48ª reunión (28ª sesión extraordinaria).

Orden ESS/1096/2017, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2017 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo.



Unión Europea

01/11/2017 L 286

Reglamento (UE) 2017/1953 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se modifican los Reglamentos (UE) núm. 1316/2013 y (UE) núm. 283/2014 en lo que atañe al fomento de la conectividad a internet de las comunidades locales.

Reglamento (UE) 2017/1954 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, de modificación del Reglamento (CE) núm. 1030/2002 del Consejo por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.

09/11/2017 L 291

Reglamento (UE) 2017/1986 de la Comisión, de 31 de octubre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera 16.

Reglamento (UE) 2017/1987 de la Comisión, de 31 de octubre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera 15.

Reglamento (UE) 2017/1988 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera 4.

Reglamento (UE) 2017/1989 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad 12.

Reglamento (UE) 2017/1990 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1126/2008 por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad 7

10/11/2017 L 292

Reglamento (UE) 2017/2010 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía, con respecto a las actualizaciones para las estadísticas anuales y mensuales sobre energía.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2011 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 951/2007 por el que se establecen las normas de aplicación de los programas de cooperación transfronteriza financiados en el marco del Reglamento (CE) núm. 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo

10/11/2017 L 293

Reglamento (UE) 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) núm. 345/2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos, y el Reglamento (UE) núm. 346/2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos.

11/11/2017 L 294

Reglamento Delegado (UE) 2017/2055 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por el que se completa la Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación para la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades competentes en relación con el ejercicio del derecho de establecimiento y la libertad de prestación de servicios de las entidades de pago.

Reglamento Delegado (UE) 2017/2056 de la Comisión, de 22 de agosto de 2017, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) núm. 522/2014, por el que se completa el Reglamento (UE) núm. 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas detalladas sobre los principios para la selección y gestión de acciones innovadoras de desarrollo urbano sostenible que vayan a recibir ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

14/11/2017 L 295

Reglamento (UE) 2017/2061 del Consejo, de 13 de noviembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2064 del Consejo, de 13 de noviembre de 2017, por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) núm. 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1420.

14/11/2017 L 296

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2015 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2017, por el que se establece información técnica para el cálculo de las provisiones técnicas y los fondos propios básicos a efectos de la presentación de información con fecha de referencia comprendida entre el 30 de septiembre de 2017 y el 30 de diciembre de 2017 de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.

15/11/2017 L 298

Reglamento Delegado (UE) 2017/2016 de la Comisión, de 29 de agosto de 2017, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2195 de la Comisión, que complementa el Reglamento (UE) núm. 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo, en lo que respecta a la definición de baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado para el reembolso de gastos a los Estados miembros por parte de la Comisión.

El *avance* no reproduce el contenido íntegro de los boletines oficiales, por lo que no garantiza en modo alguno la completitud de la información facilitada. Asimismo, el *avance* se limita a reproducir titulares de prensa electrónica y no asume ni dichos titulares ni su contenido, accesible a través del correspondiente enlace. La cita de jurisprudencia en el *avance* tiene un carácter puramente indicativo y no garantiza en modo alguno el contenido de la jurisprudencia aplicable, para lo que debe consultarse la citada así como toda aquella que pudiera resultar aplicable al caso en cuestión. Los comentarios, editoriales o artículos publicados en el *avance* responden exclusivamente a la opinión personal de sus autores y no reflejan un criterio sostenido, apoyado ni confirmado por la publicación, ni por la organización ni por los despachos o abogados que forman parte de ella. Finalmente, el *avance* es remitido a destinatarios incluidos en un fichero dado de alta ante la Agencia Española de Protección de Datos. Los interesados pueden ejercer sus derechos de oposición, rectificación y cancelación por escrito dirigido a GÓMEZ DE MERCADO abogados SLP, C/ Jorge Juan, 65-2º 28009 Madrid. GÓMEZ DE MERCADO abogados SLP, con CIF B-85011658, está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 23.938, folio 41, sección 8ª, hoja M-429848; y en el registro de sociedades profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (C.I. 235/1).